

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/04/2021

Hora: 13:29

Nº Anotación: **2021/8000626**

Página 1 de 4

1 AUTOR/AConcejal/a: FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El próximo 1 de mayo se celebra el Día Internacional de los Trabajadores pero lamentablemente para muchas personas que se han quedado en el paro, viven en situación de ERTE o con una total incertidumbre sobre su futuro laboral, no habrá nada que celebrar.

Los viejos sindicatos de clase saldrán a las calles de Madrid para jalear al régimen del gobierno socialcomunista que mantiene sus privilegios y reniega de los intereses de los trabajadores españoles. Estos sindicatos no pedirán que se acabe con las limitaciones horarias y con los impedimentos que hacen que se pierdan puestos de trabajo. Estas organizaciones, que dicen defender los derechos de los trabajadores no defienden el principal: el derecho al trabajo, sino que se pierden en reivindicaciones demagógicas, ideológicas, sectarias e inútiles que impiden al empresario continuar con su actividad o la creación de nuevos puestos de trabajo.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental recogido en las constituciones democráticas.

El artículo 35 de nuestra Constitución dispone que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda haber discriminación por razón de sexo.

La falta de medidas para contener el estallido de la crisis sanitaria del Covid-19, las políticas de confinamiento, cierres perimetrales, limitaciones de horarios en las empresas y otras normas coactivas amparadas por los sucesivos estados de alarma, que comenzaron el 14 de marzo de 2020, han provocado una crisis económica y social que ha supuesto el abandono de 4 millones de trabajadores españoles que ahora no tienen empleo y a 750.000 personas incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo.

Además, el salario medio de los jóvenes españoles que acceden al empleo ha caído desde 1980 en un 50% sin que los sindicatos tradicionales hayan reclamado nada. Esta situación provoca que los jóvenes no puedan crear una familia.

La evolución del desempleo en la ciudad de Madrid sitúa a la capital con un 11'92% en marzo de 2021 con

214.446 parados registrados, casi la mitad de parados de la Comunidad de Madrid, que registró 441.630 desempleados. Sin embargo, en el mismo mes en 2019 la tasa de paro en nuestra ciudad era del 9'15% con 160.955 personas desempleadas.

Las sucesivas restricciones han ocasionado el cierre de establecimientos que ya no han podido volver a abrir y miles de personas han perdido su derecho al trabajo, se han dado situaciones de insolvencia, cierres definitivos, despidos y numerosos trabajadores en situación de ERTE.

Detrás de estos negocios hay un puesto de trabajo, y detrás hay una familia. Las familias son las que sufren las consecuencias. En unos casos, es la familia la que ha podido mantener a las personas desempleadas pero en muchos otros es la familia la que ha tenido que consumir sus ahorros o se ha visto abocada a la ruina y a acudir a los Servicios Sociales o a entidades benéficas cuando antes nunca lo habían necesitado. Incluso muchas de estas familias, por vergüenza, siguen resistiendo en la pobreza y viven en silencio y con desesperación la situación producida por la ruina y la miseria que supone la pérdida del trabajo, el cierre de su pequeña empresa o las deudas generadas por unos impuestos que no pueden pagar.

Durante este largo año no se han escuchado las voces de los sindicatos tradicionales marxistas para exigir la terminación de las limitaciones impuestas por el gobierno para que pueda continuar la actividad económica, que los trabajadores vuelvan a ocupar los puestos de trabajo y las empresas continúen su actividad.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Madrid ha elevado al Pleno distintas proposiciones tendentes a eliminar los obstáculos de las empresas y facilitar la creación de más puestos de trabajo, como la propuesta de un Plan Integral contra la Venta Ambulante Ilegal en septiembre de 2020, iniciativas para la reducción de impuestos, el apoyo a los autónomos, bonificaciones fiscales o la eliminación de trabas administrativas.

En el último año muchas de nuestras iniciativas han estado motivadas en paliar los efectos de la ruina económica generada por las políticas de limitaciones y el estado de alarma, fomentar la actividad empresarial y de los autónomos y el mantenimiento o creación de nuevos puestos de trabajo.

En septiembre de 2020 presentamos al Pleno medidas urgentes para revitalizar el comercio, tradicional y especializado, así como la hostelería.

En octubre de 2020 presentamos un Plan de Contingencia para identificar los sectores económicos en crisis en la capital, eliminar las barreras burocráticas de los sectores prioritarios para implantar nuevas actividades o transformar las existentes y avales para financiar estos sectores. Además, se aprobaron nuestras medidas de apoyo a los quioscos de prensa.

En noviembre de 2020, elevamos al Pleno ayudas de emergencia social por la crisis económica para empresarios que han cesado su actividad, autónomos en situación de POECATA y trabajadores en ERTE. En ese mismo mes, también a iniciativa de VOX se aprobó que el Ayuntamiento de Madrid promoviera la declaración de las librerías y los tradicionales cafés literarios como bienes de especial protección y se estudiara la aplicación de bonificaciones o exenciones en los impuestos municipales de estos locales.

En diciembre de 2020, VOX ha presentado medidas para proteger al sector del taxi.

En el acuerdo firmado con el equipo de gobierno para la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid en 2021 se han incluido medidas como otorgar 30 millones de euros en ayudas directas económico-sociales para autónomos afectados por la crisis (Plan Relanza). Se han acordado medidas de reducción de impuestos que afectan al sector económico, a los trabajadores y a las familias como la reducción del IBI, 2 millones de euros iniciales en ayudas para las familias que no puedan hacer frente al pago del impuesto en la situación actual, o la revisión en el primer semestre de 2021 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y

Obras para aquellos sectores afectados. En su vertiente social, y pensando en aquellos que han perdido su trabajo, se han aprobado 800.000 € en ayudas para alimentos en comedores y centros de asistencia social que tienen un sobreesfuerzo por esta causa.

En febrero de 2021, hemos pedido la revisión de la Zona de Protección Acústica Especial de Centro como consecuencia de la reducción en la actividad turística, económica y de tráfico peatonal y poder instalar nuevas terrazas y conseguir más puestos de trabajo.

En marzo de 2021, nos hemos interesado para que se declare al sector de las instalaciones deportivas y gimnasios de especial interés o utilidad municipal, un sector que también genera muchos puestos de trabajo. En resumen, nuestro Grupo Municipal ha presentado al Pleno distintas medidas para favorecer la actividad empresarial y el trabajo autónomo, que es la forma de crear y mantener puestos de trabajo. Mientras tanto, el régimen social comunista impuesto por el Gobierno de España ha prolongado el estado de alarma para contener a la población y evitar cualquier estallido social que, como bien sabemos, nunca vendría auspiciado por los tradicionales sindicatos que viven de las subvenciones gubernamentales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente proposición teniendo en cuenta que el próximo 1 de mayo se celebra el Día Internacional de los Trabajadores, con medidas para la defensa del derecho al trabajo que tan mermado se ha visto en nuestra ciudad:

PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a eliminar las restricciones de horarios y el toque de queda en la región donde se encuentra la ciudad de Madrid con objeto de permitir la creación de nuevos puestos de trabajo y evitar el cierre de empresas.
2. Instar al Gobierno de España a que se haga cargo del 100% de las nóminas de todos aquellos empleados y autónomos a los que el Gobierno impida desarrollar su trabajo y a que impulse la reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para incluir como supuesto de exención las prestaciones por desempleo percibidas como consecuencia de un ERTE tramitado a causa de la pandemia a efectos de la declaración del IRPF del año 2020.
3. Adoptar las medidas necesarias para que el Ayuntamiento de Madrid elimine las barreras burocráticas para la apertura de nuevas actividades económicas que generan empleo y ejecutar con carácter inmediato las medidas aprobadas en Plenos anteriores tendentes a la creación de puestos de trabajo.
4. Instar al Gobierno de España a adoptar medidas para la reducción del número de liberados sindicales y establecer una cláusula para que se incorporen a sus puestos de trabajo en situaciones de emergencia, como la ocurrida en Madrid en el mes de enero por el temporal Filomena.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo ORTEGA SMITH-MOLINA FRANCISCO JAVIER con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).